

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2193
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

SABADO, 13 DE ENERO DE 1945.

COFREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO
INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N°	Fecha	Contenido	PAGINAS
N° 5742	Enero 11 de 1945	— Autoriza el gasto de \$ 254.75 a favor Fco. Moschetti & Cía.,	2.
" 5743	" " "	— Autoriza el gasto de \$ 316.80 a favor de Fco. Oberti,	3
" 5744	" " "	— Adjudica a la Casa La Mundial la provisión de Vestuarios,	3
" 5745	" " "	— Liquidada el gasto de \$ 917.75 a favor Cía. Elect. N. A.,	3
" 5746	" " "	— Autoriza dos gastos por provisiones varias,	3
" 5747	" " "	— Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel,	3
" 5752	" " "	— Autoriza el gasto de \$ 459.— a favor diarios locales,	3 al 4

DECRETOS DE HACIENDA:

		PAGINAS
Nº 5741 de Enero 11 de 1945	— Acepta precios de Compañías Petrolíferas,	4
" 5748 "	" " " " — Autoriza instalación de un criadero de Chinchillas,	5
" 5749 "	" " " " — Reintegra gastos de una comisión,	5
" 5750 "	" " " " — Liquida \$ 251.— por concepto honorarios,	5
" 5751 "	" " " " — Declara vitalicia una pensión,	5
" 5753 "	" " " " — Liquida \$ 11.997.76 a favor de una firma Contratista,	5
" 5754 "	" " " " — Adjudica trabajos de carpintería a la Cárcel,	5 al 6
" 5755 "	" " " " — Adjudica a diversas casas provisión de útiles para Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias,	6
" 5756 "	" " " " — Aprueba acta N.º 59 del 19 12 944 de Adm. de Vialidad,	6
" 5757 "	" " " " — Aprueba acta N.º 60 del 26 12 944 de Adm. de Vialidad,	6
" 5758 "	" " " " — Acepta forma de pago propuesta por Comp. Petrolíferas,	6 al 7
" 5759 "	" " " " — Liquida a favor de una firma contratista \$ 7.646.87,	7

VENTA DE NEGOCIO

Nº 430 — Confitería "El Aguila" (Orán),	7
---	---

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,	7 al 8
Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán,	8 al 9
Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos,	9

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 435 — De Eleuterio Cabral,	9
Nº 436 — De Josefa Pérez,	9
Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés,	9
Nº 425 — de Benjamín Zigarán,	9
Nº 426 — de Miguel Passini,	9
Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez,	9
Nº 373 — De Constantino Zaccarías Pejinaki o Pejinakis,	9
Nº 366 — De José Vázquez o Vazques,	9
Nº 346 — de Doña Nicolasa Vilte de Maidana y Eustaquio Sarapura,	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque,	9 al 10
Nº 418 — Deducida por Pedro Romero,	10
Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero,	10
Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad,	10
Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó",	10
Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres,	10 al 11
Nº 347 — deducida por los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor,	11

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 437 — Dirección Hidráulica — Licita reparación un tanque metálico,	11
Nº 411 — Oficina de Depósitos y Suministros del M. de Hacienda — Licita libros para Registro Civil,	11

EDICTOS DE MINAS

Nº 420 — Solicitud de Esteban Cvitanic, en expedientes 211847 — 43 y 1354 - C,	11 al 12
--	----------

CONCURSO

Nº 432 — Caja de Préstamos llama a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador,	12
--	----

CITACIONES

Nº 429 — Cítase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia,	12
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 438 — por Ernesto Campilongo en juicio Embargo Preventivo seguido por Ildelfonso Fernández contra Carmen A. Blanco de Cuéllar,	12
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES,

Comunicado de la Dirección del Boletín,	12
---	----

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto Nº 5742-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente Nº 19599|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Francisco Moschetti y Cia., presenta factura por la suma de \$ 254.75 m/n., por provisión de artículos varios al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 254.75 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVS. M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor FRANCISCO MOSCHETTI Y COMPAÑIA, en pago de la factura que por el concepto expresado corré agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

ANEXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 6 de la Ley de Presupuesto de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 5743-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N° 20155|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Francisco Oberti, presenta factura por la suma de \$ 316.80 m/n. por concepto de alquiler del local que ocupa el Destacamento Caseros por los meses de julio a diciembre del año 1944; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 316.80 (TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor FRANCISCO OBERTI, en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo C- Inciso X- Item 14- Partida 3 de la Ley de Presupuesto de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5744-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N° 20004|1944.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento solicita provisión de artículos de vestuario y calzado para el chofer de S. S. el señor Ministro de este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que, de la cotización de precios efectuada oportunamente, por la Oficina de Depósito y Suministros a las casas del ramo, resulta más conveniente la propuesta presentada por la casa "La Mundial".

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la casa "La Mundial" la provisión de los siguientes artículos: 2 camisas, 2 corbatas, 4 cuellos y un par de zapatos, con destino al Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento para el uso del chofer de S. S., al precio total de \$ 64.40 (SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fojas 2 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 3- Partida 1- de la Ley de Presupuesto de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5745-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N° 19367|1944.

Visto este expediente en el cual la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., presenta para su cobro, facturas por concepto de provisión de energía eléctrica suministrada a la administración Provincial durante el mes de octubre de 1944, por la suma de \$ 917.75; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 917.75 (NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., en pago de las facturas que por concepto de provisión de energía eléctrica suministrada a la Administración Provincial durante el mes de octubre de 1944, corren agregadas de fojas 2 a 16 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma:

\$ 262.78 al Anexo C- Inciso X- Item 14- Partida 1-, y

" 654.97 al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 3, ambas de la Ley de Presupuesto de 1944, esta última en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 5746-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expedientes Nros. 20037 y 18494 año 1944.

Vistos estos expedientes a los cuales corren agregadas facturas por concepto de provisiones varias; atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta.

en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 85.85 (OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de Y. P. F. Estación de Servicio, en pago de la factura que por concepto de provisión de artículos varios al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, corre agregada a fs. 1 del expediente N° 20037|1944.

Art. 2° — Autorízase el gasto de \$ 39.65 (TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor José Margalef, en pago de la factura que por concepto de artículos provistos al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, corre agregada a fs. 1 del expediente N° 18494|1944.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 125.50 (CIENTO VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CTVS. M|N.), se imputará al ANEXO H- Inciso Unico- Item 1- Partida 6 de la Ley de Presupuesto de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 5747-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 19565|1944.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, solicita impresión de formularios; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la impresión de 3.000 formularios Planillas de Expedientes, en papel alisado 35 kilos, con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al precio total de \$ 46.— (CUARENTA Y SEIS PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 1 de la Ley de Presupuesto de 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni
 Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5752-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expedientes Nros. 19370|1944; 19369|1944; 19937|1944; 19936|1944; 19952|1944; 19460|1944 y 19929|1944.

Vistos estos expedientes en los cuales corren agregadas facturas por concepto de publicaciones de avisos de los diarios de esta Capital; atento a lo informado por Contaduría General en cada uno de ellos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 70.— (SETENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "NORTE" en pago de la factura que por concepto de publicación del "Balance de Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de setiembre de 1944", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 19370|1944.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de \$ 15.— (QUINCE PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "LA PROVINCIA" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de "Licitación Pública para las Obras de extracción de cañerías en el pueblo de Cerrillos", corre agregada a fs. 2 del expediente N.º 19369|1944.

Art. 3.º — Autorízase el gasto de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "NORTE" en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de "Licitación Pública para las Obras de extracción de cañerías en el pueblo de Cerrillos", corre agregada a fs. 2 del expediente N.º 19937|1944.

Art. 4.º — Autorízase el gasto de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "NORTE" en pago de la factura que por concepto de publicación del aviso "Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble fiscal denominado Trasfondo de Piquerenda, ubicado en el Departamento de Orán", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 19936|1944.

Art. 5.º — Autorízase el gasto de \$ 105.— (CIENTO CINCO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que por concepto de publicación de un aviso de "Llamado a Licitación Pública para el arriendo de una fracción de campo situado en la Estación Morillo en la línea de Embarcación a Formosa", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 19952|1944.

Art. 6.º — Autorízase el gasto de \$ 105.— (CIENTO CINCO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE" en pago de la factura que por concepto de publicación de un

aviso de "Licitación Pública para la provisión de elementos de comedor y ropa de cama, con destino a los reclusos en la "Cárcel Penitenciaria", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 19460|1944.

Art. 7.º — Autorízase el gasto de \$ 44.— (CUARENTA Y CUATRO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE" en pago de la factura que por concepto de publicación del "Balance de Tesorería General de la Provincia, correspondiente al mes de octubre de 1944", corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 19929|1944.

Art. 8.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de \$ 459.— (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M|N.), se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1-Partida 1 de la Ley de Presupuesto de 1944 en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni
 Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5741-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 19552|1944.

Visto este expediente en el cual las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933 de acuerdo a lo estipulado en los artículos 4.º y 7.º del mencionado convenio ofrecen precios por las regalías de la Provincia, correspondientes a la producción del primer semestre del año 1945 (enero a junio), debiendo deducirse del precio ofrecido por la nafta y gasolina "casinghead" los gastos de fabricación y amortización en ambas ofertas conforme a lo dispuesto por el artículo 7.º del precitado convenio del 6 de abril de 1933; y

CONSIDERANDO:

Que las Compañías firmantes del convenio del 6 de abril de 1933 manifiestan asimismo que si el Poder Ejecutivo acordara recibir en efectivo el importe de las regalías correspondientes al primer semestre del año próximo (enero a junio de 1945), las mismas estarían dispuestas a mejorar los precios ofrecidos hasta igualar el precio medio que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras precedencias, durante el semestre enero a junio de 1945, según las liquidaciones que oportunamente reciba la Provincia de la Empresa encargada de la industrialización, y en caso de que dicho precio de industrialización fuera inferior a los ofrecidos, están dispuestos a mantener éstos;

Por ello y atento a lo informado por Dirección e Inspección de Minas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la siguiente oferta de precios de las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933 por las regalías que corresponde a la Provincia en la producción del primer semestre del año 1945 (enero a junio):

- a) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Lomitas", puesto en los tanques colectores \$ 56.53 (cincuenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos m|nacional).
- b) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "San Pedro", puesto en los tanques colectores \$ 59.08 (cincuenta y nueve pesos con ocho centavos m|nacional).
- c) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Agua Blanca", puesto en los tanques colectores \$ 40.74 (cuarenta pesos con setenta y cuatro centavos m|nacional).
- d) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Ramos", puesto en los tanques colectores \$ 49.65 (cuarenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos m|nacional).
- e) Por metro cúbico de petróleo bruto de los pozos de la zona de "Cerro Tartagal", puesto en los tanques colectores \$ 52.31 (cincuenta y dos pesos con treinta y un centavos m|nacional).
- f) Por litro de nafta "casinghead" de la zona de "Lomitas", puesto en la planta compresora \$ 0.06934 (seis centavos novecientos treinta y cuatro milésimos de centavo m|nacional).
- g) Por litro de nafta "casinghead" de la zona de "San Pedro", puesto en la planta compresora \$ 0.06893 (seis centavos ochocientos noventa y tres milésimos de centavo m|nacional).

Art. 2.º — La aceptación de la oferta de precios a que se refiere el artículo anterior queda condicionada a que las compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933, pagarán a la Provincia un suplemento de precio hasta igualar al que la Provincia obtenga de la industrialización de sus regalías de petróleo de igual calidad de otras precedencias durante el semestre enero a junio de 1945, según las liquidaciones que oportunamente reciba de la empresa encargada de la industrialización de dichos productos, haciéndose la deducción correspondiente al costo de transporte del producto desde los tanques colectores de los yacimientos, hasta el lugar de la entrega de los mismos a la Provincia. En caso de que dichos precios de industrialización fueran inferiores a los ofrecidos y aceptados precedentemente, las compañías deberán mantener éstos últimos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
 Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5748-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 18331|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Miguel Angel Wayar Roca, solicita se le otorgue permiso para instalar un criadero de chinchillas en La Poma, de acuerdo con las disposiciones establecidas por decreto de esta Intervención N.º 2317 del 29 de febrero de 1944; atento a la opinión favorable de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Miguel Angel Wayar Rosa a instalar en jurisdicción del Departamento de La Poma, un criadero de chinchillas.

Art. 2º — El presente permiso se otorga en forma precaria y de conformidad a lo dispuesto en el decreto N.º 2317 del 29 de febrero de 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5749-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 18670|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Encargado del Registro de Propiedades Fiscales, Teniente Coronel (S. R.) don Hugo M. de Villars, solicita se le reintegre la suma de \$ 42.50 m/n., por concepto de gastos ocasionados con motivo de la gira realizada a Pichanal; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 18.50 (DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CTVS. M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Encargado de Propiedades Fiscales, Teniente Coronel (S. R.) Don Hugo M. de Villars, en concepto de reintegro de los gastos ocasionados con motivo de la gira efectuada a Pichanal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 2- Partida 1 de la Ley de Presupuesto de 1944 por concepto de movilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5750-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 19996|1944.

Visto este expediente en el cual Fiscalía de Gobierno comunica que en el juicio ejecutivo

seguido por el Fisco Provincial contra la Sucesión Carlos Poma (Hugo R. Poma) le han sido regulados los honorarios de 1.ª y 2.ª Instancia al doctor Francisco M. Uriburu Michel y gastos de sellado en la suma de \$ 251.— m/n., y

C O N S I D E R A N D O :

Que a mérito de la información producida por el señor Jefe de Procuración de la Fiscalía de Gobierno, corresponde la liquidación y pago de los honorarios y gastos de sellado de referencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese la suma de \$ 251.— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M[N.]), por concepto de honorarios y gastos de sellado a favor del señor Tesorero General de la Provincia a fin de que deposite dicho importe en el Banco Provincial de Salta, a la orden del señor Juez de Comercio y como correspondiente al Juicio Ejecutivo "Fisco Provincial vs. Sucesión Carlos Poma".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo H- Inciso Unico- Item 1- Partida 7 de la Ley de Presupuesto de 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5751-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 17539|1944.

Visto este expediente elevado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en el cual la señora Dolores Zenteno de Pereira, solicita que la asignación que actualmente goza sea declarada vitalicia como así mismo liquidación de la misma desde el 15 de octubre de 1944, fecha en que fué suspendido su pago; y

C O N S I D E R A N D O :

Que conforme con las disposiciones contenidas en el Artículo 2º incisos 3 y 40 de la Ley N.º 207 la pensión que disfruta la presentante debe ser declarada vitalicia;

Por ello, atento a lo informado por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase vitalicia la pensión que actualmente disfruta la señora Dolores Zenteno de Pereira, con una asignación mensual de \$ 117.38 (CIENTO DIECISIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M[N.]), debiendo liquidarse la misma por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, desde el día 15 de octubre de 1944, fecha en que fué suspendido su pago.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 5753-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 20174|1944.

Visto este expediente en el cual la "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON" Saturnino Briones y Cía. solicita el pago del certificado N.º 1 parcial, de las obras ejecutadas en Pichanal, de acuerdo al Decreto N.º 5120 de fecha 3 de noviembre de 1944; atento a lo informado por Dirección General de Hidráulica y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la sociedad "INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDON" Saturnino Briones y Cía. la suma de \$ 11.997.76 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M[N.]), en pago del certificado N.º 1 parcial de las obras ejecutadas en Pichanal, de conformidad al Decreto N.º 5120 de fecha 3 de noviembre de 1944.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 — Partida "Estudio y Obras Aguas Corrientes Campaña".

Art. 3º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los efectos de la retención del 10% como garantía de obra.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5754-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 19165|1944.

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia solicita la provisión de un mostrador para la Oficina de Mesa de Entradas de esa repartición; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria la provisión de un mostrador con destino a Contaduría General de la Provincia, al precio total de \$ 27.70 (VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a la adjudicataria en oportunidad en que el citado mueble sea provisto de conformidad.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará al ANEXO D- INCISO XIV- Item Unico- Parti-

da 1- de la Ley de Presupuesto para el año 1944.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5755-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 19418|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias, solicita provisión de útiles de escritorio y de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia del caso no es posible esperar el resultado de una licitación, por cuyo motivo se ha procedido a solicitar precios a las casas del ramo, resultando más conveniente adjudicarse la referida provisión en la forma que aconseja la Oficina de Depósito y Suministros a fs. 17 y vta. de estos obrados,

Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la Librería "San Martín" la provisión de los artículos detallados a fs. 17, con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 126.35 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 4 del expediente arriba citado.

Art. 2º — Adjudicase a la Librería "El Colegio" la provisión de los artículos detallados a fs. 17, con destino a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 49.40 (CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 5 del expediente arriba citado.

Art. 3º — Adjudicase a la Casa "Peral García y Cia." la provisión de los artículos detallados a fs. 17, con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 132.76 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 6 del expediente arriba citado.

Art. 4º — Adjudicase a la Casa "José Vidal" la provisión de los artículos detallados a fs. 17 vta., con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 70.90 (SETENTA PESOS CON NOVENTA CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que di-

chos artículos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 8 del expediente arriba citado.

Art. 5º — Adjudicase a la Casa "Virgilio García" la provisión de los artículos detallados a fs. 17 vta., con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias al precio total de \$ 419.20 (CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON VEINTE CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean provistos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 9 del expediente arriba citado.

Art. 6º — Adjudicase al Bazar "La Argentina" la provisión de los artículos detallados a fs. 17 vta., con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 76.40 (SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 10 del expediente arriba citado.

Art. 7º — Adjudicase a la Tienda "La Tropical" la provisión de los artículos detallados a fs. 17 vta., con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 23.76 (VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichos artículos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 11 del expediente arriba citado.

Art. 8º — Adjudicase al señor Napoleón Masclet, la provisión de los elementos detallados a fs. 17 vta., con destino a Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, al precio total de \$ 82.60 (OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS. M|N.), suma que se liquidará y abonará al adjudicatario en oportunidad en que dichos elementos sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 16 del expediente arriba citado.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de \$ 981.37 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CTVS. M|N.), se imputará al Art. 7º de la Ley de Presupuesto de 1944 "ORGANIZACION, DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS".

Art. 10.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5756-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 15024|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación o reparo el Acta de ese H. Consejo de Administración N.º 59 de fecha 19 de diciembre de 1944,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta N.º 59 de fecha 19 de diciembre de 1944, del Hon. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5757-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 15031|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación ACTA N.º 60 de fecha 26 de diciembre de 1944,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el ACTA N.º 60 de fecha 26 de diciembre de 1944 de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, que corre agregada al expediente de numeración arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 5758-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 15000|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Juan Carlos Uriburu en representación de la Standard Oil Company S. A. A. Compañía Navítica de Petróleos S. A., Compañía de Petróleos la República Ltda. y Lubricantina S. A., firmantes del convenio con la Provincia del 6 de abril de 1933, solicita que de acuerdo con el Artículo 3.º del convenio antes mencionado ratificado por el contrato-Ley del 26 de mayo de 1942, dentro de la primera quincena del corriente mes de enero deberá deducirse de la suma pagada a la Provincia en concepto de regalía por sus representadas durante el año 1944 la cantidad de \$ 169.030.— adelantada en efectivo a la Provincia según nota de ingreso N° 8125 del 15 de enero de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sobrepasado notoriamente el importe pagado a la Provincia por dichas regalías según consta en las respectivas liquidaciones y recibos, a la suma del referido adelanto corresponde según el Artículo 3.º del contrato del 6 de abril de 1933 devolver en la primera quincena del corriente mes de enero íntegramente la suma adelantada en 1944;

Que debiendo dichas Compañías según el Artículo mencionado anteriormente efectuar en

este mes de enero de 1945 un nuevo adelanto por el corriente año, igual al del año anterior puesto que no ha verificado el número de hectáreas de las minas de dichas Compañías, solicitan se dé por efectuada la devolución de la suma reclamada y por pagado el adelanto correspondiente al año 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la forma de pago propuesta por las Compañías suscriptoras del convenio del 6 de abril de 1933 en el escrito de fojas 1 y 2 y en consecuencia la Orden de Pago que por \$ 169.030. — (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M|N.), debe expedirse por reintegro a las Compañías por el anticipo ingresado a Tesorería General en el mes de enero de 1944, servirá para cubrir el adelanto establecido en el Artículo 3.º del convenio antes citado como correspondiente al ejercicio 1945.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a la Cuenta "STANDARD OIL COMPANY S. A. A. Y SUS REPRESENTADAS". La Orden de Pago respectiva deberá llevar el aditamento Ejercicio 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 5759-H

Salta, Enero 11 de 1945.

Expediente N.º 15033|1945.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva el Certificado N.º 2 a favor del contratista Saturnino Briones y Cia., por trabajos ejecutados en la Escuela de Guachipas de esta Provincia, atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese a favor de los Señores Saturnino Briones y Cia., la suma de \$ 7.646.87 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M|N.), en pago del Certificado N.º 2 de las obras efectuadas en la Escuela de Guachipas de esta Provincia.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712- Partida 13- "Arreglo y Construcción de Escuelas".

Art. 3º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 % en garantía de obras.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni

Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 430. — Se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Confeitería y Heladería denominado "El Aguila" ubicado en la ciudad de ORAN en la calle Carlos Pellegrini número trescientos veinte, que deben efectuar Alfonso Vargas y Luis José Miguel Gerbaudo a favor de Teresa Muthuan de Chanchorra y Humberto Valentín Chanchorra, todos domiciliados en la ciudad de Orán, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo de la anterior firma. — Elida Julia González — España 878 — Salta. Importe \$ 35. — e|9|45 - v|13|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.º) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.º) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.º) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.º) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midien-

do 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes.

b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas.

c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 décimetros.

5.º) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribanía de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.º) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.º) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.º) 1 terreno expropiado a don Ceferino Ve-

larde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilera y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Suedo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres, por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Suedo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Dellín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lotes de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 50 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tiene 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este, Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi, y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero

de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Dellín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, calle Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordero. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea

prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martearena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente habil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin Cargo.—

e|2|En.|45 - v|6|Feb.|45.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y

Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de lindes actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|45.

Nº 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ.— Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 435 — EDICTO SUCESORIO — CITACION A JUICIO. — En el juicio sucesorio de don ELEUTERIO CABRAL que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a sus herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones. Metán, Enero 2 de 1945. — ROQUE GIMENEZ JUEZ DE PAZ PROPIETARIO — 63 palabras \$ 2,50

Nº 436 — EDICTO SUCESORIO — CITACION A JUICIO. — En el juicio sucesorio de doña JOSEFA PEREZ que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a sus herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones. — Metán, Enero 8 de 1945. — ROQUE GIMENEZ JUEZ DE PAZ PROPIETARIO — 63 palabras \$ 2,50

Nº 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|11|En.45 al 16|Feb.45.

Nº 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e|9|En.45 - v|14|Feb.45.

Nº 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.— — e|9|En.45 al 14|Feb.45.

Nº 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de

treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

Nº 373 — EDICTO SUCESORIO. Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|1|45.

Nº 366 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviría — Secretario interino. - Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|1|45.

Nº 346 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NICOLASA VILTE DE MAIDANA y EUSTAQUIO SERAPURA y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 28 de 1944. — Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|6|12|44 - v|13|1|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 417 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascaí en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano

Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

Nº 418 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveres, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos.

tos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — importe \$ 65 — e|3|1|45 — v|7|1|45.

Nº 419 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado, ante este Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacarita", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliveres, hoy Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. Importe \$ 65.— e|3|1|45 - v|7|1|45.

Nº 391 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymas invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de conratrete y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamani, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A.

AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peñaloza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Saravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 vta., téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiese a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.— e|11|12|44 - v|17|1|45.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín numeros del cincuenta al setenta, con una extensión de veintinueve metros con cincuenta centímetros de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal: Téngase a don

Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y deseale la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata. Recíbese la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán. — Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945. — Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65. — e[9]12|44 v[16]1|45.

Nº 347 — POSESION TREINTAÑAL. — Se ha presentado ante el juzgado de 1ra. instancia y 1ra. nominación en lo civil, del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Lóro Almada Lecl con poder suficiente de los señores Simón Padilla y Luciano Quipildor, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "Tapial Grande", ubicado en el partido de Incahuasi, Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia, y el cual consta de los siguientes límites generales: Norte, con las fincas "Pascha" y "Calderilla" de D. Simón Padilla y que antes eran de Da. Mauricia Cruz de Quinteros; Sud, con propiedades de los herederos de D. Pablo Alanca; Este, con "Cuesta Grande", de herederos de Eustaquio Sarapura, y al Oeste con propiedades de la Suc. de D. Desiderio Torino. El inmueble "Tapial Grande" comprende las fracciones conocidas con el nombre de "Pascha" y "Calderilla". A lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Atento a lo solicitado ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 y 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección Gral. de Catastro para que informen si dicho inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Dése intervención al señor Fiscal Judicial y al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. — M. López Sanabria". Lo

que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 23 de 1944. — Juan C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e[6]12|44 - v[13]1|45.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 437 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — Llámase a licitación pública por la reparación, transporte e instalación en la localidad de Morillo (Coronel Soldá) de un tanque metálico desarmado existente en General Güemes. — El presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 9.000. — m/n. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de enero de 1945, a las 11 horas, en la Dirección General de Hidráulica, calle Mitre 635, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Salta, Enero 12 de 1945. — CARLOS CONEDERA — Secretario 90 palabras \$ 3.60

Nº 411 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DEPOSITO Y SUMINISTROS — Llámase a licitación por el término de quince días para la provisión de libros demográficos impresos que a continuación se detallan, en un todo de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo "Licitaciones, Enajenaciones, Contratos", de la Ley de Contabilidad, con destino a la Dirección General de Registro Civil, para ser utilizados durante el próximo año 1945:

NACIMIENTOS: de 152 folios, 60 juegos; total de libros 120.

NACIMIENTOS: de 252 folios, 20 juegos; total de libros 40.

NACIMIENTOS: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.

DEFUNCIONES: de 152 folios, 30 juegos; total de libros 60.

DEFUNCIONES: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.

DEFUNCIONES: de 452 folios, 10 juegos; total de libros 20.

MATRIMONIOS: de 152 folios, 20 juegos; total de libros 40.

MATRIMONIOS: de 252 folios, 10 juegos; total de libros 20.

MATRIMONIOS: de 452 folios, 5 juegos; total de libros 10.

TOTALES: 175 juegos; libros 350.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres lacrados hasta el día 15 de enero de 1945 a horas 10 en esta oficina, los que serán abiertos en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, a la hora indicada. Salta, diciembre 29 de 1944. — VICTOR A. VETTER, Contador-Jefe Depósito y Suministro. 166 palabras \$ 29.90 — e[30]12|44 — v[15]1|45.

EDICTOS DE MINAS

Nº 420 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 211847-43 y 1354-C. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Geología y Minas de la Nación. Buenos Aires. — Esteban Cvitanic, yu-

goeslavo, mayor de edad y con domicilio en el Pueblo de Rosario de Lerma; a U. S. digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos líquidos, Cobre, Níquel y como así todos los minerales que el Estado tiene en reserva, vengo a solicitar se me conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas. Los terrenos donde se ubicará este pedimento se encuentran en la Gobernación de Los Andes Dep. Pastos Grandes lugar Tolar Grande, cuyo dueño es la Nación. La zona que solicito se encuentra sin cultivar, cercar, edificar. Su punto de partida es el Esquinero N. O. del pedimento Nº 203228-41 que en el croquis que adjunto está marcado con la letra A, de cuyo punto de partida se medirán tres mil metros y 110° hasta dar con el punto B, y del punto B se medirán cuatro mil metros y 20° hasta el punto C, y del punto C se medirán cinco mil metros y 290° hasta el punto D, y del punto D se medirán cuatro mil metros y 200° hasta el punto E, y del punto E, se medirán 2000 metros hasta el punto A rumbo 110°, cerrando así este rectángulo de 2000 hectáreas. En la presente solicitud renuncio toda superficie que pueda superponerse a cualquier otra solicitud presentada con anterioridad a ésta. En la exploración se emplearán las herramientas y peones necesarios para estos trabajos. ACLARACION. En el recorrido que efectué sobre la zona que solicito he constatado Cloruro de Sodio. Nombró mi representante para tramitar este pedimento de cateo, ante esa Dirección, al señor FORTUNATO CASAS, que se domicilia en esa Ciudad calle Tucumán Nº 1367 6º piso U. T. 38-6942, que responderá el estampillado de ley. Respetuosamente — 30 Agosto 1943 — E. Cvitanic — Esteban Cvitanic. Recibido en mi Oficina hoy tres de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas once minutos, adeuda \$ 10. — m/n. Conste. — Natal Abel Vadell — El Escribano de Minas. Señor Jefe: La superficie de 2000 Há. solicitada para cateo en las presentes actuaciones ha sido ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, en forma de rectángulo de 5000 m. en dirección S-70-E por 4000 m. de modo que su esquinero S-O se encuentra a 2000 m. al N-70°-O de un punto que se halla a 1278,87 m. N-67° 38'-E de otro situado a 424,26 m al N-26°-O de un tercer punto A. El punto A, ha sido determinado como intersección de tres visuales dirigidas a los Cerros Salin, Guanaquero y Tutul, respectivamente, formando entre la primera y la segunda un ángulo de 62° 26' y entre la primera y la tercera un ángulo de 101° 41'. El terreno es fiscal. Se superpone al cateo tramitado por el expediente 210584/43. En su zona prohibida se halla el cateo tramitado por expediente 203275/41. El presente informe corresponde al croquis de esta Oficina de fecha 24-IX-43. Se encuentra dentro de la zona reservada por Superior Decreto de fecha 11-IX-43. Noviembre, 8 de 1943. — Luis Millicua. Encargado de Registro Gráfico. En la fecha se tomó conocimiento y se hicieron las anotaciones correspondientes a este pedimento, quedando registrado con 1996 hectáreas por superponerse en 4 hectáreas aproximadamente al cateo 210584-43, bajo el número de orden 1131. Inspección General de Mi-

nas, agosto 24 de 1944. M. Esteban. — Salta, 30 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, por presentado, por domicilio el constituido y atento la conformidad manifestada y a lo informado a fs. 11 por la Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 1, informe a fs. 1 vta. y el citado a fs. 11, con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la oficina de la Escribanía de Minas — Notifíquese. — Outes. — Salta. Noviembre 15 de 1944. — Se registró lo ordenado, en el libro registro de exploraciones N° 4, del folio 355 al 356, doy fe. — Horacio B. Figueroa”.

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta, 29 de Diciembre de 1944. — Horacio B. Figueroa, Escribano. 842 palabras — \$ 153.40 — e|3|1|45 - v|15|1|45.

CONCURSO

N° 432. — CAJA DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — CONCURSO. — Llámase a concurso para proveer el cargo de Sub-Contador. Sueldo mensual \$ 375. — m/n.

Los interesados deberán acreditar título de Contador Público Nacional.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Caja, hasta el día 15 de enero de 1945. — El Presidente. — 51 palabras — \$ 6.10. — e|10|En.45 - v|15|En.45.

CITACIONES

N° 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y désele la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3.º: ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.45 - v|31|En.45.

REMATES JUDICIALES

N° 438 — POR ERNESTO CAMPILONGO JUDICIAL. — Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo segundo por Ildelfonso Fernández contra Carmen A. Blanco de Cuéllar", el día 15 de Ene-

ro de 1945 a horas 18 en el local calle Caseros N° 645, remataré sobre la base de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS Pesos con SESENTA Y SEIS centavos m/n., que equivalen a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad "Gavilan Pozo", ubicada en el departamento de Anta, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Sud, y Oeste, con terrenos de Bernardino S. Cuéllar; Este, con los de sucesión de Andrés Cuéllar y Norte, con el Monte Grande, fiscal, o dueños desconocidos. Venta "ad-corpus". Títulos inscripto al folio 313, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. En el acto obrará el 20 por ciento a cuenta de precio. Comisión de acuerdo a arancel, — 153 palabras \$ 6.10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11/1944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto; las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.